

TARTAGAL, 18 de setiembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 391-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/18.

VISTO:

La nota, de fecha 03 de setiembre de 2.018, presentada por el Secretario de Hacienda del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal, Sr. Mariano A. Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para los alumnos de la Sede Regional Tartagal, que se trasladaron a la ciudad de Salta para participar en eventos deportivos realizados los días 29, 30 y 31 de agosto de 2.018.

Que adjunta el listado de alumnos preseleccionados que participaron en el encuentro amistoso frente a la Universidad Católica de Salta, evento preparatorio previo a los "Juegos Universitarios Regionales" a realizarse en la ciudad de Catamarca.

Que dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 03 de setiembre de 2.018, autoriza la ayuda solicitada.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 4.656,00), ocasionado por el traslado de alumnos de la Sede Regional Tartagal, para participar en evento deportivo amistoso, previo a los "Juegos Universitarios Regionales" a realizarse en la ciudad de Catamarca.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 4.656,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estefía Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa